



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2812-2023-UTEA-CU.

Abancay, 10 de noviembre de 2023.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 266-2023-UTEA-R de fecha 25 de octubre de 2023, que aprueba el Plan de Trabajo Auditoría de Diagnóstico para conocer el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001, sensibilización y Capacitación para la implementación de los procesos focalizados para el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes" y el Plan de Trabajo de Foro: La Calidad es el camino para el Crecimiento, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 59.15 del art. 59 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar, las resoluciones, a propuesta de los vicerrectorados, así como aprobar los instrumentos de gestión académica y de investigación, la política general de formación académica en la Universidad, y otros; concordante con el art. 97 literales b) y c) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional con vigencia de seis (06) años computados, a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDÓ ratificar la Resolución Rectoral N° 266-2023-UTEA-R de fecha 25 de octubre de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan de Trabajo Auditoría de Diagnóstico para conocer el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001, sensibilización y Capacitación para la implementación de los procesos focalizados para el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes" y el Plan de Trabajo de Foro: "La Calidad es el camino para el Crecimiento de la Universidad", en cumplimiento a lo Programado en el Plan de Gestión de la calidad 2022-2026, Plan de Trabajo del 2023 y el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Gestión de la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02). RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2812-2023-UTEA-CU.

Calidad. Formando parte de la presente resolución en fojas 14, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N°0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021– SUNEDU– 02–15 –02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de noviembre de 2023, la Resolución Rectoral N° 266-2023-UTEA-R de fecha 25 de octubre de 2023, que resuelve en su Artículo Primero: “**APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan de Trabajo Auditoría de Diagnóstico para conocer el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001, sensibilización y Capacitación para la implementación de los procesos focalizados para el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes**” y el Plan de Trabajo de Foro: “**La Calidad es el camino para el Crecimiento de la Universidad**”, en cumplimiento a lo Programado en el Plan de Gestión de la calidad 2022-2026, Plan de Trabajo del 2023 y el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Gestión de la Calidad. Formando parte de la presente resolución en fojas 14”.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto ABEVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.

RCV = 2812-2023
10/11/23

1.26

Unidades



9/11/23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2023-UTEA-R

Abancay, 25 de octubre de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 102-2023-DGC-UTEA de fecha 19 de octubre de 2023, remitido por la Dirección de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación resolutive de los Planes de Gestión de la Calidad 2022-2026 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "*Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 102-2023-DGC-UTEA de fecha 19 de octubre de 2023, remitido por la Dirección de Gestión de la Calidad, solicitando la aprobación resolutive de los Planes de Gestión de la Calidad 2022-2026 de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades del señor Rector, dispone que es procedente aprobar el Plan de Trabajo "Auditoría de Diagnóstico para conocer el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001, sensibilización y Capacitación para la implementación de los procesos focalizados para el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes" y el Plan de Trabajo de Foro: "La Calidad es el camino para el crecimiento de la Universidad", en cumplimiento a lo Programado en el Plan de Gestión de la calidad 2022-2026, Plan de Trabajo del 2023 y el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Gestión de la Calidad;





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 266-2023-UTEA-R

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 – 2021 – SUNEDU – 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, el Plan de Trabajo “Auditoría de Diagnóstico para conocer el grado de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 9001, sensibilización y Capacitación para la implementación de los procesos focalizados para el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Tecnológica de los Andes” y el Plan de Trabajo de Foro: “La Calidad es el camino para el Crecimiento de la Universidad”, en cumplimiento a lo Programado en el Plan de Gestión de la calidad 2022-2026, Plan de Trabajo del 2023 y el Plan Operativo Institucional de la Dirección de Gestión de la Calidad. Formando parte de la presente resolución en fojas 14.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ely Jesús ACOSTA VALER
Rector(e)
Universidad Tecnológica de los Andes



Dña. Giovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.